

UTOPIKO

Enero 2011

Permisos o derechos

El pasado día 10 de Enero, CGT, UGT y CCOO, acudimos a una mediación en el instituto labo-

ral para tratar de llegar a algún acuerdo con la empresa, en cuanto a los permisos que por convenio tenemos derecho a disfrutar, y Unitono pretende modificar a su antojo, convirtiéndolos en sus propias normas internas y condicionadas. Al no haber intención por parte de la empresa de resolver el conflicto en dicha mediación, se nos instó a todas las partes a mantener una reunión en la que resolvamos las discrepancias, y la misma se celebrará el próximo día 20 de Enero. Ya al día siguiente, 21 de Enero, acudiremos de nuevo al instituto laboral para comunicar si ha habido acuerdo.

Os pasamos a detallar alguno de los permisos que plantea la empresa, lo que estipula el convenio o el Estatuto de los Trabajadores y la interpretación de los mismos por parte de la Sección Sindical de CGT Unitono Madrid:

- **El permiso por Matrimonio o parejas de hecho**, según Unitono sólo se tendrá derecho al disfrute

de los 15 días de permiso si es matrimonio, es decir, que las parejas de hecho no lo podrán disfrutar, y si se ha preavisado con 15 días de antelación.

El Convenio Colectivo de Contact Center, en su artículo 29.a, **Quince días naturales en caso de matrimonio**, y en el artículo 88, **Disposición adicional primera**. Parejas de hecho, **“Se reconocen los mis-**

mos derechos que el Convenio contempla para los cónyuges en matrimonio ...”. Desde CGT, por tanto, habiendo llegado a acuerdo con la empresa en la reunión celebrada el 10 de Diciembre, donde reconocían el error, pero no constando por escrito por la negativa de la empresa a tomar acta, sólo podemos entender que se tiene el mismo derecho por matrimonio que por pareja de hecho, y que no se estipula con cuantos días hay que preavisar.

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO DOCE DE LA LEY DE LA SELVA, Y SEGÚN SENTENCIA DICTADA POR MÍ EN...



SECCION
SINDICAL
DE CGT
UNITONO



(Continúa en la página 2)

TODOS LOS JUEVES ESTAMOS A VUESTRA DISPOSICIÓN EN LA SALA SINDICAL 1ªPTA DE LA PLATAFORMA DE PLAZA ELÍPTICA. HORARIO DE 10 A 13H Y DE 16:30 A 19:30H.

(Viene de la página 1)

- **El permiso por traslado**, para Unitono debe ser preavisado con 15 días previos al disfrute, además de tener que justificarlo mediante el empadronamiento. El Convenio por su parte dice en el artículo 29.f, **Dos días por traslado del domicilio habitual que no será acumulables a la licencia por matrimonio**. En la reunión de Diciembre se marcaron más opciones de justificación aparte del padrón, sería válido el contrato de compra-venta o alquiler + alta o traspaso de suministro o pago de un recibo a nombre del trabajador/a.

CGT, entendemos que en ningún caso, la norma especifica como ha de demostrarse, y que debería servir con el cambio de padrón, un certificado de cambio de domicilio, una factura a nuestro nombre y que figure la nueva dirección y por supuesto, un contrato de alquiler sin necesidad de nada más.

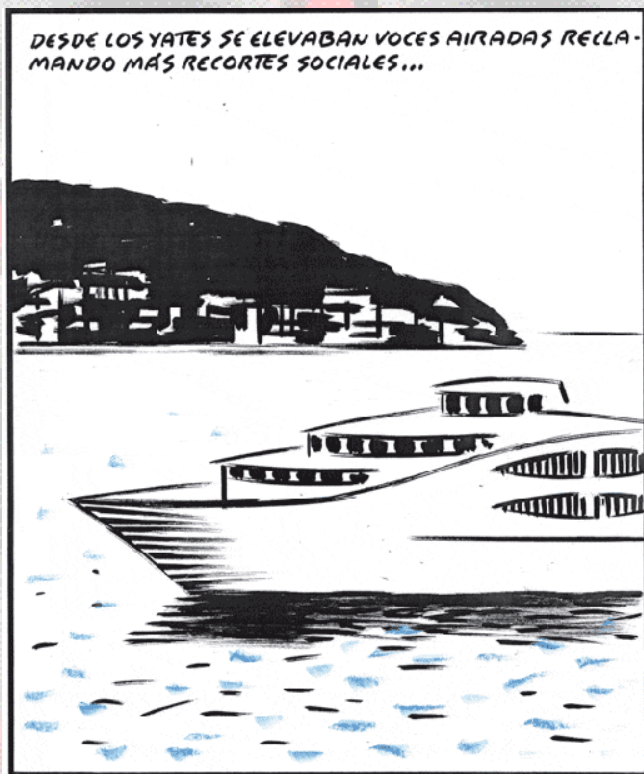
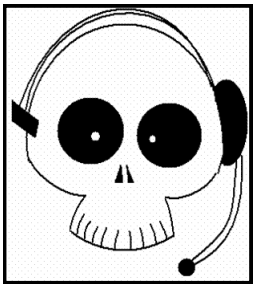
- **En cuanto a los permisos para cumplimiento de deberes inexcusables**, la empresa en su documento nos expone que solo se reconocerá el derecho a asistir a juicio como demandante, sin que nos quiten el dinero, en caso de que sea laboral y solo contra Unitono, y además ganemos el juicio. El Convenio en el citado artículo 29 en su punto g, dice **“Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal...”**. Nosotr@s no podemos hacer más que leer y no entender lo que la empresa pretende, ya que aunque el juicio sea contra otra empresa, por un accidente,

o cualquier otro motivo, será un cumplimiento de deber inexcusable de carácter público y personal, y quién es Unitono para decirle a un juzgado que si un trabajador acude a cumplir con la ley le van a quitar dinero de su ya expoliado salario.

- **En el permiso de asistencia a consultas médicas de la Seguridad Social**, nos llama especialmente la atención, que la empresa incluya limitaciones como, **“Hasta 35 horas anuales”** en concepto de duración, dando a entender que no siempre se dispondrá de todas, y que se debe acreditar que la consulta médica se tiene que realizar en la jornada laboral. El

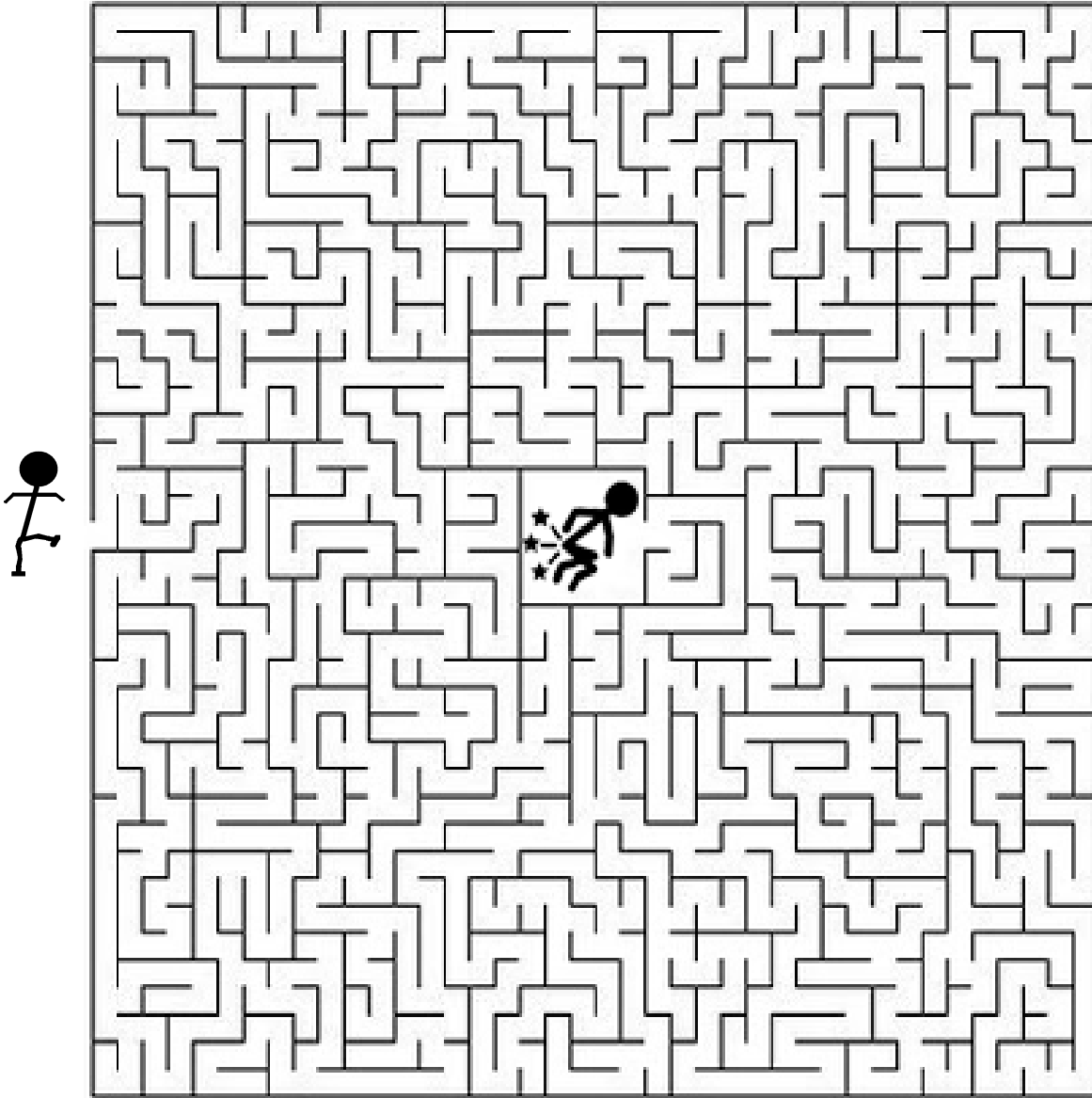
Convenio por su parte, en el artículo 29.2 dice que, tenemos derecho a 35 horas médicas retribuidas al año, para asistencia a médicos de la Seguridad Social, debiendo avisar con la mayor antelación posible y justificarlo oportunamente, procurando adaptar, cuando sea posible, las horas con el tiempo libre. A

la Sección Sindical de CGT Unitono Madrid, nos preocupa sobremanera que quieran fraccionar a razón de no sabemos que, la cantidad de horas que tendremos al año, además de sorprendernos que exijan más datos de los que, un organismo del Estado, plasma en sus documentos. En aquella reunión de Enero reconocieron su error en cuanto a los datos a demostrar, pero indican que no admitirán que no volvamos al puesto, si el justificante dispone de hora de salida, hecho que no se recoge en el Convenio Colectivo de Contact Center, y que Unitono no es quién para inventarse.



Dale una patada a la empresa

En este comunicado, os proponemos el siguiente juego, hay que hacer que nuestro teleoperador/a de la izquierda, esquive o burle todas las trabas que se le han ido poniendo, en forma de laberinto, para poder llegar hasta el culo, ya dispuesto, de la empresa.



*Las cosas no son como son, están como están,
y se pueden cambiar.*

Barómetro

Una vez más, os invitamos a que colaboréis o seáis partícipes de la acción sindical o social de CGT. Salud y gracias.

cgtunitono@yahoo.es

Barómetro: Espacio reservado para la voz de l@s trabajador@s



SECCION

SINDICAL CGT UNITONO

C/ Alenza, 13

Quinta planta (Madrid)

CONTACTO:

Teléf: 915547205

Fax: 915547304

Web: www.cgt.es/telemarketing

E-mail: cgtunitono@yahoo.es

Teléfonos:

Sav mañana

Susana: 651642261

Rafa: 660234414

Cristina: 629462534

TDE mañana

Juan.C: 665361457

CRC PYMES mañana

Rebeca: 609690019

11888 mañana

Juan M. 695817901

SAV tarde

Esther: 636215198

Manu: 615389627

CRC PYMES tarde

Miky: 656887224

Charly: 647557272

TDE tarde

Henar: 629030017

Rocío: 628132538

Golfadas

Es el único calificativo que se puede encontrar, ante los distintos tipos de inventos que la empresa se saca de la chistera, para librarse de trabajadores módicos, o que no han hecho nada para encontrarse con una sanción, o peor aún, estar ya engordando las listas del paro.

Decimos esto, por casos como los ya conocidos 23 del SAV, trabajadores/as, que en su mayoría, llevaban muchos años prestando servicio y les han invitado a irse con cuatro duros.

En Unitono, da lo mismo que sea Navidad, Año Nuevo o nuestro cumpleaños, incluso parece que la empresa no respeta ni que estemos de baja médica para darnos la puñalada y por la espalda. Es el caso de dos compañeras, una del 11888 y otra de Pymes.

La primera, ha visto como por supuesta atención incorrecta de las llamadas en distintos meses, y según la empresa por no cumplir a raja tabla la normativa, le extinguen el contrato de manera improcedente al ser hechos no demostrables por la empresa, estando de baja médica. Como colofón, esta compañera, se entera a través de sus compañer@s antes que por Unitono, **extinguiéndole el contrato el mismo día 31 de Diciembre de 2010.**

El segundo caso, es quizás, más sorprendente por los motivos alegados. Según Unitono, la compañera de Pymes es

despedida por bajo rendimiento o, como se dice ahora, por baja voluntaria del rendimiento de trabajo, estando también de baja médica, en su casa, y tratando de que los compañer@s no nos enteremos.

CGT ponemos muy en duda que estos despidos fueran necesarios, o al menos nos permitimos dudar de la veracidad de los motivos expuestos, y lo hacemos principalmente por ser despidos improcedentes, no haber sido demostradas las causas alegadas por la empresa, y conocer de primera mano el trabajo y actitud laboral de las dos compañeras.

Desde CGT, os aseguramos que no quedará ninguna agresión sin respuesta, sin que lo plasmemos en nuestros comunicados, con el principal objetivo de que tod@s y cada un@ de l@s trabajadores/as de esta empresa, sepamos con que gente hay que lidiar, **y que todo aquello que sea denunciabile, será denunciado.**

Para Unitono, solo nos quedan palabras de desprecio y exigencias, **basta ya de despidos y sanciones injustificados, basta ya de intentar intimidar a la gente a costa de destruir ilusiones o vidas de l@s compañer@s que nos rodean, y sobre todo basta ya de tratarnos como si fuéramos esclavos, escoria o simples números.**

